

buengobierno q^{ue} ha^{ya} para que no se avoquen por las
Ventanas aguas i inmundas, ni otras algunas. Que las Ban
teras no hechen las de afertar ala Calle, sino alas sumideros
que tienen para ello. Afin de evitar Sordas, y todo impe
dimento al trafico pp^o. Que no se abren Zercos, Animales
Sanas, ni otros en las Puertas de las Casas, ni anden por
las Plazas y Calles Salinas y otras. Con lo demas
que sabiamente hai revuelto sobre el Mexico aveo, y lim
pieza de esta Plaza. Y conociendo asimismo el
Ayuntamiento la novedad que se advierte de algunos años
de que varias Plazentados tienen en la temporada de el
Invierno un crecido numero de Arpadores en las Puercas
y Calles donde estan sus Casas de habitacion, trayendo
las porciones de Lino que les produce sus cosechas, con cono
cido por ruido de los reinos, de quienes se oyen repetida
guerra por el continuo ruido que ocasionan con su opera
cion, y con las camiones de Romanes y otras que acostum
bran alas quatro de la mañana que dan principio a ella,
trayendiendo tambien al Comin por el estorvo para el
transito y mala vista que resulta de los montones de Ar
tas que producen en esta ciudad. Desacordose en
esto por un ruido que parece el Publico suplico al señor
Corre^{or} que como tan interesado en el beneficio, segun lo tiene
acreditado de su vida y de su honra proveer su futo, mandando
se quiten dhas inconvenientes y todos los estorvos y embara
zos. Que reconozcan en dhas Calles, procurandose el